

Bogotá D.C., enero de 2026.

SEÑORES

## **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS, SEÑALADAS EN EL DECRETO 2363 DE 2015 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.”.**

VALOR: Hasta por la suma total **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$91,300,000**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO  
C.C. No: 1013629182

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

*Ingeniera Agrónoma*

A

*Yeraldin Andrea Cueto Niño*

C.C. 1.013.629.182 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,  
OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2017

  
DECANATURA DE FACULTAD

  
RECTORÍA

  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO.No. 914, Folio 61 del Libro de Diplomas No. 12  
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ciencias Agrarias

En la República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

**El Colegio « La Merced »**  
Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según  
Resoluciones Nos. 1841 del 16 de Junio de 1999 y 2587 del 28 de Agosto de 2002

Confiere a :

**Yeralbin Andrea Cueto Niño**

Identificación No. 91101406011 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

**Bachiller Técnico**  
Modalidad: Comercial

Por haber cursado y aprobado los cursos correspondientes al nivel  
de Educación Media, según los planes de estudios vigentes.

Dado en Bogotá, D.C. el 10 de Diciembre de 2008.



003  
10 Diciembre 2008

*Ana Rosalba Moreno Sierra*  
Ana Rosalba Moreno Sierra  
Rector(a)

*Alfonso Sánchez*  
Alfonso Sánchez de Sánchez  
Rector(a)

Diplomas  
y  
Acreditación



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013629182**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20257673		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar los trámites administrativos de adjudicación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a través del procedimiento único de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad, en el marco del decreto 62 de 2025 y demás normas reglamentarias.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos m/cte (\$49,800,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>Elaborar y revisar insumos agroambientales para impulsar los programas y procedimientos misionales de la dependencia en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Implementar metodologías agronómicas necesarias para el desarrollo de los procesos de adjudicación, titulación y demás previstos en la ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, Decreto 1623 del 2023 y normas complementarias, en coordinación con el supervisor de contrato.</i></li> <li><i>Realizar las visitas de campo que sean asignadas y/o requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con los procesos de dotación de tierras, así como también con el programa de reconocimiento de derechos, asociados a la aplicación de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Asistir en la revisión de proyectos normativos y actos administrativos relacionados con el componente técnico agronómico, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Asistir a las reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i></li> <li><i>Las demás que sean requeridas o asignadas por el supervisor del contrato siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i></li> </ol>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/07/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	25/07/2025		
FECHA DE INICIO	25/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$6,640,000.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$43,160,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de octubre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.**

**CERTIFICA**

Qué el (la) señor(a) YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,013,629,182. Suscribió el contrato No. 30806 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

**OBJETO** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROLÓGICA EN LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

<b>FECHA DE INICIO</b>	19 de febrero de 2024	<b>FECHA FINAL</b>	30 de diciembre de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$48,851,000.00	<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$46,186,400.00
<b>ESTADO</b>	TERMINADO		

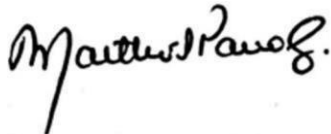
**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. CONCRETAR Y ELABORAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROLÓGICA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI), CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTE DE LA CORRECTA APLICACIÓN, PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.
2. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS ASIGNADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.
3. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
4. DILIGENCIAR Y AJUSTAR LAS BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN AGROLÓGICA (OBSERVACIONES, PERFILES Y RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO) TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).
5. DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL A LAS ÁREAS DE ESTUDIO Y REALIZAR TRABAJO DE RECONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.
6. APORTAR EL EQUIPO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA (GPS, TABLA MUNSELL, BARRENO, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL), TENER DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR, RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EN GENERAL LA SUBDIRECCIÓN.
7. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DELEGADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA, EL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APLICANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

PRODUCTOS:

1. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, REVISADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR.
2. ARCHIVOS DIGITALES DE LOS FORMATOS VIGENTES EN EL SGI DE DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PERFILES, LEVANTADOS EN CAMPO.
3. BASE DE DATOS DE OBSERVACIONES DILIGENCIADA, REVISADA, ANALIZADA Y AJUSTADA, CON LA APROBACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD.
4. INFORME DE COMISIÓN DILIGENCIADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO Y APROBADO POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL SUPERVISOR.
5. DOCUMENTOS TÉCNICOS, INFORMES REVISADOS Y APROBADOS POR EL CONTROL DE CALIDAD Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. REGISTROS DEL SGI DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CADA PROYECTO Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 22 días del mes de julio de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.  
Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)



**MARTHA LUCIA PARRA GARCIA**

Secretaria General

Revisó: María Victoria Molina Melo

Elaboró: Clara Alicia Perez Rativa

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yeraldin Andrea Cueto Niño, identificado(a) con C.C. 1.013.629.182, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2642-2023, con las siguientes características:

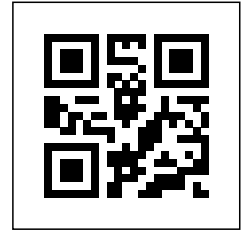
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales para desarrollar las acciones en el Programa Buenas Prácticas Agrícolas-BPA de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$24.830.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2023-07-04.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2023-12-30.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Realizar auditoría de seguimiento a las certificaciones expedidas de Buenas Prácticas Agrícolas por la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas , 2) Realizar la implementación de las estrategias y directrices de la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas para lograr el mejoramiento de la inocuidad y calidad de alimentos de origen vegetal en las cadenas agroalimentarias , 3) Realizar la proyección de actos administrativos requeridos por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas para el cumplimiento de sus obligaciones, 4) Realizar la revisión técnica y aprobación de los protocolos de eficacia para los ensayos de eficacia agronómica de insumos agrícolas que le sean asignados, 5) Realizar la atención oportuna de las solicitudes derivadas de la sistematización de los trámites en el sistema SimpliflCA., 6) Apoyar a la Dirección Técnica en la recepción, análisis y respuesta a las solicitudes externas e internas presentadas durante la ejecución del contrato

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1705694842. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 19 de Enero de 2024.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yeraldin Andrea Cueto Niño, identificado(a) con C.C. 1.013.629.182, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0173-2023, con las siguientes características:

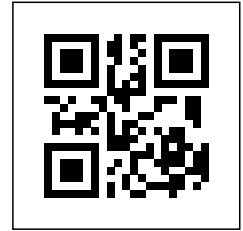
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales para el programa de Buenas Prácticas Agrícolas - BPA de la Dirección Técnica de Inocuidad.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2023-01-17.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2023-06-15.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1. Realizar auditoría de seguimiento a las certificaciones expedidas de Buenas Prácticas Agrícolas por la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas, 2. Implementar las estrategias y directrices de la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas para lograr el mejoramiento de la inocuidad y calidad de alimentos de origen vegetal en las cadenas agroalimentarias., 3. Realizar la proyección de actos administrativos requeridos por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas para el cumplimiento de sus obligaciones, 4. Brindar apoyo en la implementación de las políticas, planes, programas y procedimientos dirigidos a garantizar la inocuidad de los productos de origen vegetal y a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos para la producción primaria de vegetales y procedimientos adoptados., 5. Realizar la revisión técnica y aprobación de los protocolos de eficacia para los ensayos de eficacia agronómica de insumos agrícolas que le sean asignados., 6. Tramitar oportunamente todas las solicitudes relacionadas con importación de insumos Agrícolas a través de la ventanilla VUCE, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos que serán comercializados para su uso en la producción primaria de alimentos, 7. Atender oportunamente las solicitudes derivadas de la sistematización de los trámites en el sistema SimplifICA.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1687800593. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,26 de Junio de 2023.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yeraldin Andrea Cueto Niño, identificado(a) con C.C. 1.013.629.182, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0287-2022, con las siguientes características:

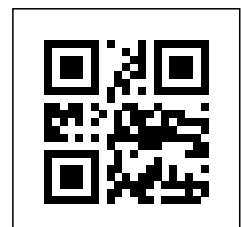
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de apoyo a las acciones del proyecto de certificación en buenas practicas agrícolas y programas de muestreo de residuos en especies vegetales, en el Programa Buenas Prácticas Agrícolas - BPA.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$38.986.667).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2022-01-17.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2022-12-31.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** Prestar servicios de apoyo a las acciones del proyecto de certificación en buenas practicas agrícolas y programas de muestreo de residuos en especies vegetales En el Programa Buenas Prácticas Agrícolas - BPA, Tramitar las solicitudes de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas asignadas por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos agrícolas, Realizar cuando le sea asignada la toma de muestras el Plan nacional de mustreo de insumos agrícolas diseñado por la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1668181801. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,01 de Enero de 2023.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Yeraldin Andrea Cueto Niño, identificado(a) con C.C. 1.013.629.182, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2393-2021, con las siguientes características:

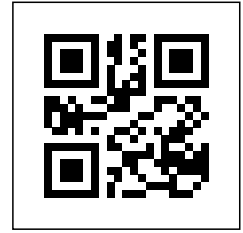
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales para apoyar las acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión de todos los servicios prestados por el ICA y a cargo de la Subgerencia de Protección Vegetal.
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$33.206.667).
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2021-04-20.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2021-12-31.
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	Terminado

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la gestión de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas en la ejecución de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, elaboración de estudios y análisis relacionados con las actividades misionales del ICA, 2) Apoyar los procedimientos administrativos y técnicos requeridos en los servicios de registro y certificación a cargo de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas que sean solicitados por los usuarios, 3) Apoyar las actividades de supervisión de pruebas de eficacia agronómica de plaguicidas químicos de uso agrícola, visitas técnicas a empresas, visitas de preauditoria y auditoria, 4) Apoyar las actividades del control legal a la comercialización de insumos agrícolas, y el desarrollo eventual de brigadas IVC, 5) Apoyar la elaboración de resoluciones y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario, , 6) Elaborar Informes mensuales de los trámites a su cargo y apoyar la consolidación mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas

**Nota:** Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1640202864. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,01 de Enero de 2023.





## CERTIFICACIÓN

**GEOLAT SAS**, certifica que **YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.629.182 de Bogotá, estuvo vinculada a esta empresa por medio de un Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales Independientes, como Profesional en Sistemas de Información Geográfica durante el periodo 01 de septiembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, dentro del marco del desarrollo de proyectos.

### ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- Participar en visitas de campo para la toma de información según se requiera. Que incluya apoyo de captura de datos georreferenciados y toma de imágenes con drones. Áreas a trabajar: GNSS aplicado, Monitoreo de Cultivos y Fotogrametría aplicada.
- Atender oportunamente las observaciones del representante legal de GEOLAT y aplicar los ajustes requeridos.
- Almacenar y entregar los productos intermedios y finales generados durante el desarrollo del contrato.
- Participar en reuniones, talleres o demás eventos a los que sea designado por el representante legal de GEOLAT.
- Realizar procesamiento y análisis de la información capturada en campo.
- Elaborar informes, protocolos, reportes con la información analizada según objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada el día trece (13) del mes de agosto del dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

**GUILLERMO VALBUENA CALDERON**  
Representante Legal  
NIT 900920305



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**25209-369738 CND**  
Fecha de Expedición: **28/09/2017**

Nombre:  
**YERALDIN ANDREA  
CUETO NIÑO**  
Identificación:  
**C.C. 1013629182**  
Profesión:  
**INGENIERA AGRONOMA**

Institución:  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**



140784/1014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

**DIRECTOR GENERAL**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de diciembre de 2025, a las 11:00:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013629182
Código de Verificación	1013629182251209110003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285790211**



PIB  
11:10:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013629182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:21 AM horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1013629182

Apellidos y Nombres: **CUETO NIÑO YERALDIN ANDREA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.arac-afc@policia.gov.co](mailto:djin.arac-afc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 11:16:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013629182** y Nombre: **YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129506860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013629182 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 11:30 AM



Código Verificación: **X38CKDS61M**

Válida hasta: **09/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**







**YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO**

0 Recomendación (es)



Número de documento: 1013629182

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO  
Nombre abreviado: YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO  
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de documento: 1013629182  
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana  
País: COLOMBIA  
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

\*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: YERALDIN ANDREA CUETO NIÑO  
Identificación: 1013629182  
Nacionalidad: COLOMBIANA  
Domicilio: CALLE 28 SUR N° 22 A 76  
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía  
Género: Mujer  
¿Tiene alguna discapacidad?  Sí  No

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 11

Últimas ofertas enviadas: 3/11/2017  
Última selección: 7/11/2017  
Última actualización: 9/12/2025 12:06 PM



5%

Datos del perfil  
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias